

# Ventas al Gobierno de los EE.UU.

Por lo general, sus ventas y arrendamientos al gobierno de los EE.UU. están exentas del impuesto de ventas y uso de California. Esto incluye ventas y arrendamientos a:

- Los Estados Unidos o sus agencias y dependencias no incorporadas, como: el Servicio Postal, ramas de las fuerzas armadas, intercambios militares, tribunales federales, y agencias como el Servicio Forestal de EE.UU. y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Cualquier agencia o dependencia incorporada de los Estados Unidos, que pertenece totalmente a los Estados Unidos o a una sociedad anónima que sea propiedad total de los EE.UU. Algunos ejemplos incluyen: la Resolution Trust Corporation y la Federal National Mortgage Association (Fannie Mae).
- La Cruz Roja Nacional Americana, incluyendo sus capítulos y ramas.
- Dependencias federales incorporadas que no sean propiedad total de los Estados Unidos, a menos que la ley federal permita imponerles el impuesto. Algunos ejemplos incluyen: bancos de la reserva federal, uniones federales de crédito, bancos federales de préstamos hipotecarios, y bancos federales de préstamos para vivienda.

Si no está seguro si una agencia, sociedad anónima u otra organización corresponde a una de las categorías aquí mencionadas, llame a la Directiva para recibir ayuda.

*Nota:* Las ventas a miembros individuales de las fuerzas armadas no califican para esta exención, aun si la mercancía se factura a través de una organización exenta, como una tienda militar o comedor de oficiales. Además, las ventas a las agencias del Estado de California y las subdivisiones políticas estatales, como condados, ciudades y distritos especiales (como riego, bomberos y distritos escolares) por lo general son sujetas a impuestos, aun si la compra se hace utilizando fondos federales.

## Ventas a individuos asegurados dentro del programa Medicare

Sus ventas a personas aseguradas dentro de la Parte A del programa Medicare están exentas de impuestos, si Medicare le paga directamente a usted. Sin embargo, las ventas a personas cubiertas dentro de la Parte B de Medicare no califican para esta exención, aunque el paciente asigne la reclamación para que lo reembolsen a usted.

## Ventas a contratistas federales

Los negocios que trabajan por contrato con el gobierno federal normalmente no se consideran agentes de los EE.UU. Por consiguiente, sus ventas a estos contratistas no califican como exentas al gobierno de EE.UU. Sin embargo, los contratistas de *abastecimiento* federal pueden emitir un certificado de

**Ventas y Uso**  
**HECHOS FISCALES**  
 Publicación 102-S • LDA  
 Sales to the  
 U.S. Government  
 May 2005  
 California State Board  
 of Equalization

Si desea más información, puede ordenar los reglamentos incluidos al reverso, o hablar con un representante de la Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros. Si necesita ayuda, llame a nuestro Centro de Información al 800-400-7115 TDD/TTY 800-735-2929 Internet: [www.boe.ca.gov](http://www.boe.ca.gov)

### MIEMBROS DE LA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS, USO Y OTROS

RAMON J. HIRSIG  
EXECUTIVE DIRECTOR

BETTY T. YEE  
First District  
San Francisco

MICHELLE STEEL  
Third District  
Rolling Hills Estates

JEROME E. HORTON  
Fourth District  
Los Angeles

JOHN CHIANG  
State Controller

BARRARA ALBY  
Acting Member  
Second District  
Sacramento

reventa cuando compren herramientas, equipo, suministros consumibles directos y materiales generales que usarán en un contrato con el gobierno, siempre y cuando el título de propiedad pase al gobierno de EE.UU. antes que lo use el contratista. Para mayor información, puede solicitar una copia del Reglamento 1618, *Contratos de Abastecimiento para el Gobierno de los Estados Unidos (United States Government Supply Contracts)*.

Los contratistas de *construcción* del gobierno de EE.UU. se consideran usuarios finales de materiales y accesorios que surten e instalan como parte de sus contratos de construcción del gobierno. Por lo general, las ventas que usted haga a esos contratistas de materiales, accesorios y suministros son sujetos a impuestos. Sin embargo, a los contratistas del gobierno de EE.UU. se les considera vendedores al por menor de la maquinaria y el equipo que suministran al cumplir con sus contratos con el gobierno. Pueden emitir un certificado de reventa para la compra de dicho artículo, siempre y cuando el título de la maquinaria o equipo pase a los Estados Unidos antes de que el contratista lo utilice. Para mayor información, puede solicitar una copia del Reglamento 1521, *Contratistas de la Construcción (Construction Contractors)*. También puede llamar a la Directiva para recibir ayuda.

### **Documentación requerida para sus registros**

Cuando haga una venta o arrendamiento exento de impuestos, debe asegurarse de conservar la documentación que muestre claramente que la transacción está exenta. Para las ventas al gobierno de los EE.UU., puede incluir documentos tales como:

- Órdenes de compra
- Documentos que indiquen pago directo del gobierno de los Estados Unidos
- Documentos de envío y relacionados, si hubiera alguna duda acerca de si la mercancía se vendió directamente a un individuo en las fuerzas armadas en lugar de al gobierno de EE.UU.

### **Prepare adecuadamente su declaración de impuestos de ventas y uso**

Debe reportar sus ventas brutas totales por el periodo que informe en su declaración de impuestos. Si sus recibos totales incluyen ventas exentas de impuesto al gobierno de EE.UU., debe deducir esas ventas en la línea designada para ese fin. Si no lo hace, pagará más impuesto de lo que debe.

### **Reglamentos relacionados**

- 1521 *Contratistas de la Construcción (Construction Contractors)*
- 1614 *Ventas a los Estados Unidos y a Sus Dependencias (Sales to the United States and its Instrumentalities)*
- 1618 *Contratos de Abastecimiento para el Gobierno de los Estados Unidos (United States Government Supply Contracts)*

---

*Nota: Las afirmaciones que se encuentran en esta hoja de datos son generales y vigentes a partir de mayo de 2005. Las leyes y reglamentos sobre los impuestos de ventas y sobre el uso son complejos y están sujetos a cambios. Si existiera algún conflicto entre esta publicación y la ley o los reglamentos, las decisiones se basarán en la ley y los reglamentos.*

---

*Nota: Esta publicación traducida se proporciona para su conveniencia. No pretende reemplazar la versión en inglés. Si hubiera alguna discrepancia entre la información de la versión en inglés de la publicación 102 y esta traducción, predominará la versión en inglés.*